COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 15/24*	*438.725*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Norma Pool, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 316/2024, el 15/04/2024. • Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes y Lic. Olga Antúnez Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 318/2024, el 15/04/2024. • Ing. Aldo Duarte, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 317/2024, el 15/04/2024.	Asunción, Paraguay	16/08/2024 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1553 de fecha 29/12/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 438.725.*

Notas MSPyBS/DGGIES/DG Nº 2615/2023 y 5000/23 de fechas 21/09/2023 y 17/11/23 respectivamente, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictámenes DOC N° 244/23 del 14/12/23 y 09/24 del 30/01/2024 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Parcial de fecha 19/07/2024.

Resolución de Adjudicación Parcial D.G.A.F. N° 1912 del 25/07/2024.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 31/05/2024 y culminado en fecha 07/08/2024

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N°2076 del 08/08/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA TOTALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 15/2024*"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 438.725.*

Acta de Audiencia Informativa de fecha 16/08/2024 con la firma El ALAMO S.A, donde el comité de evaluación manifiesta que volverá a verificar la oferta de la firma EL ALAMO S.A. a fin de agotar todas las instancias.

Teniendo en cuenta el Acta de audiencia informativa de fecha 16/08/2024 y tras la audiencia se comprobó que la firma presentó dos notas en la misma fecha 17 de julio de 2024 en diferentes horas 10:58 y 13:25, conforme a ello este Comité consideró las muestras presentadas en el horario 13:25 y no así a la de 10:58.

En este sentido, el Comité de Evaluación procede a analizar las muestras entregadas a las 10:58 por medio de una reevaluación, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la capacidad técnica y Especificaciones técnicas de los ítems 3, 4, 5, 16, 31, 38 y 59, los puntos no mencionados en este informe permanecen vigentes e invariables conforme al informe de evaluación principal, de fecha 31/05/2024 y culminado en fecha 07/08/2024 y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Parcial de fecha 19/07/2024.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

EL ALAMO S.A	
Se solicita según Nota DLIC 540/2024	*Respuesta*
➢ Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto: Favor de aclarar la discrepancia observada entre la marca declarada en la planilla de precios con el registro sanitario y planilla de datos garantizados para los ítems 3, 4, 5, 16, 31.	Presenta

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - MSP y BS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ing. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ANEXO III y al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad técnica	EETT y Muestras
EL ALAMO S.A.	3	CATÉTER DE DRENAJE	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	MULTICAT	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	4	CATÉTER DE DRENAJE	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	MULTICAT	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	5	CATÉTER DE DRENAJE	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	MULTICAT	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	16	CATÉTER EPICUTANEO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	GUARDIN	ARGENTINA	CUMPLE	NO CUMPLE
JCM PHARMA S.A					SILMAG	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	31	CATÉTER PERCUTÁNEO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	GUARDIN	ARGENTINA	CUMPLE	NO CUMPLE
JCM PHARMA S.A					SILMAG	ARGENTINA	CUMPLE	CUMPLE
PROIN S.A.C.E.I.	38	ALGODÓN LAMINADO	UNIDAD	ROLLO	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.					NUBES DE ALGODÓN	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA SAE					ONDAS BLANCAS	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
MEDICAL SUPPLY S.A					MEDICAL SUPPLY	CHINA	CUMPLE	CUMPLE
PROIN S.A.C.E.I.	59	ALGODÓN LAMINADO	UNIDAD	ROLLO	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
EL ALAMO S.A.					NUBES DE ALGODÓN	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA SAE					ONDAS BLANCAS	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE
MEDICAL SUPPLY S.A					MEDICAL SUPPLY	CHINA	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

El ALAMO VERIFICACION DE LOS ITEMS 3, 4, 5, 31, 38 y 59

El Comité ha solicitado por Nota DLIC 991/24 solicitud de aclaración de los siguiente: *"...Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Favor de aclarar la discrepancia observada entre marca declarada en la planilla de precios con el Registro Sanitario y Planilla de Datos Garantizados para los ítems 3,4,5,16 y 31".*

En respuesta, el oferente por nota 19/08/2024 expresa que la marca oficial es KFF y el modelo es Multicat para los ítems 3, 4 y 5; para los ítems 16 y 31 la marca es KFF y el modelo es Guardián. Así mismo se puede verificar en la subasta que el fabricante es KFF S.A. y que por un error se declara Multicat y Guardian (modelos) como marca y no lo menciona como modelo. Que, lo acontecido puede ser considerado como una omisión de buena fe conforme a lo estipulado en el art. 56 de la Resolución DNCP Nº 1399/20, ya que con los datos proveídos por la firma oferente, tales como planilla de datos garantizados y registros sanitarios, se puede constatar la veracidad de lo manifestado en su respuesta. Teniendo a vista estas documentaciones el Comité entiende que cumple con las Capacidades Técnicas correspondientes a los ítems 3, 4, 5, 16 y 31.

- El Álamo S.A para el ítem 3 en la Capacidad Técnica CUMPLE conforme a la nota respuesta presentada por la firma y también cumple las muestras presentadas en fecha 17/07/2024 a las 10:58 hs.
- El Álamo S.A para el ítem 4 en la Capacidad Técnica CUMPLE conforme a la nota respuesta presentada por la firma y también cumple las muestras presentadas en fecha 17/07/2024 a las 10:58 hs.
- El Álamo S.A para el ítem 5 en la Capacidad Técnica CUMPLE conforme a la nota respuesta presentada por la firma y también cumple las muestras presentadas en fecha 17/07/2024 a las 10:58 hs.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ing. Alf. EDUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

- El Álamo S.A para el ítem 16 NO CUMPLE la muestra presentada el Catéter no está centimetrado, tampoco se observa el empaque primario que el producto sea 100% siliconada, por tanto su oferta es DESESTIMADA para el citado ítem.
- El Álamo S.A para el ítem 31 NO CUMPLE la muestra no contiene: lazo de silicona, pinza de acero inoxidable como se solicita en el PBC, por tanto su oferta es DESESTIMADA para el citado ítem.
- El Álamo S.A para el ítem 38 CUMPLE la muestra presentada en fecha 17/08/24 a las 10:58 cumple con las especificaciones técnicas.
- El Álamo S.A para el ítem 59 CUMPLE la muestra presentada en fecha 17/08/24 a las 10:58 cumple con las especificaciones técnicas.

Conforme a las bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, de acuerdo a las documentaciones arrimadas por los oferentes. Asimismo, las observaciones asentadas en el Acta de Apertura fueron consideradas para esta evaluación donde, el comité por medio de notas ha solicitado las documentaciones faltantes y aclarado las dudas suscitadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada oferta se encuentra en el ANEXO III.

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

En atención al sistema de adjudicación por abastecimiento simultáneo, este comité ha determinado analizar las menores ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, a fin de analizarlas en concordancia con lo establecido en el PBC y la Resolución DNCP N° 1890/20. Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observan las siguientes variaciones:

a) Ítem 59, cuyo precio ofertado por El ALAMO S.A. (Gs. 4.999) supera en 30% al referencial fijado.

Oferta: EL ALAMO S.A. (Gs. 4.999) supera en 30% al referencial fijado.

Cabe mencionar que este comité ha solicitado la composición del precio ofertado por Nota DLIC N° 585/2024, en donde el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

Analizada la respuesta, se observan que el oferente ha consignado como componentes de sus precios, los costos del producto, gastos de introducción, gastos de personal y administrativos, los gastos financieros, impuestos y ganancias para productos de origen nacional.

Es por tal motivo, que el Comité procede a analizar la variación suscitada en cuanto al precio ofertado y referencial fijado por la convocante, de la siguiente manera:

- Según DICTAMEN COMPLEMENTARIO N° 09/24, para el ítem 59 se han obtenido dos parámetros para la confección del precio: cotización de un oferente y adjudicaciones anteriores.
- El precio cotizado por un oferente, que corresponde a la firma MEDSUPAR, que en su momento había cotizado por un precio unitario de Gs. 16.000, sin embargo, para esta evaluación notamos que el precio ofertado por esta misma empresa es de Gs. 6.086. Asimismo, las adjudicaciones anteriores corresponden a los ID 410.902 (año 2023) ID N° 403.608 (año 2022) y el ID N° 403.801 (año 2022). Para la fijación del precio referencial, se ha optado por realizar el promedio de los datos obtenidos para el segundo parámetro.
- En atención a estos parámetros, el comité de evaluación consideró pertinente analizar la composición del precio referencial.
- Si bien, el proceso corresponde a una Licitación regulada por la Ley 2051/03, es sabido que con la Ley N° 7021/22 se han realizado ajustes a las metodologías para la obtención del precio referencial, donde la Resolución DNCP N° 454/24 establece la posibilidad de realizar "Ajustes correctivos de precios históricos por variación de tiempo", el cual, resulta un mecanismo válido para la composición del precio referencial. Es así, que se ha procedido al siguiente cálculo, aplicando la fórmula mencionada en la citada Resolución de la DNCP:

	ID 410.902	ID 403.608	ID 403.801	IPC	PROMEDIO
	IPC ABR-23 (128,3)	IPC OCT-22 (124,5)	IPC JUN-22 (122,7)	(junio 2024)	
PRECIO DICTAMEN DOC 09/24	4.372	4.142	2.989	133,4	3.834
PRECIO ACTUALIZADO	4.546	4.438	3.250		4.078

Para esta ocasión, el precio del primer parámetro (MEDSUPAR) no es tenido en cuenta para el cálculo del cuadro anterior, en virtud a la variación de precios entre el cotizado para el referencial y el ofertado para este llamado, además que la cotización inicial dista en demasía de los demás valores obtenidos para el precio referencial, por lo tanto, no puede considerarse como comparable.

Luego de obtener este precio actualizado, se verifica que la variación del precio ofertado (Gs. 4.999) con respecto a este último obtenido (Gs. 4.078), es del 22,6% para los productos de origen nacional.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES. MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ing. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Por lo que, es criterio de este comité NO ACEPTAR el precio propuesto para este ítem 59, por la empresa EL ALAMO S.A. debido a que se alejan de los parámetros permitidos en el PBC y en concordancia con la normativa emitida por la DNCP. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 "*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". Por tanto su oferta es DESESTIMADA para el ítem 59.

5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio unitario ofertado	Posición Abast	% Abast	Mejor Precio	Acepta Abast	Cantidad Mínima Abast.	Cantidad Máxima Abast.
EL ALAMO S.A	3	1.200	2.400	913.000	1	100%	913.000	MEJOR PRECIO	1.200	2.400
EL ALAMO S.A	4	1.200	2.400	913.000	1	100%	913.000	MEJOR PRECIO	1.200	2.400
EL ALAMO S.A	5	1.200	2.400	913.000	1	100%	913.000	MEJOR PRECIO	1.200	2.400
JCM PHARMA S.A	16	31.344	62.688	356.000	1	100%	356.000	MEJOR PRECIO	31.344	62.688
JCM PHARMA S.A	31	1.800	3.600	1.868.000	1	100%	1.868.000	MEJOR PRECIO	1.800	3.600
PROIN S.A.C.E.I.	38	49.560	99.120	4.392	1	50%	4.392	MEJOR PRECIO	24.780	49.560
EL ALAMO S.A				4.392	2	30%		MEJOR PRECIO	14.868	29.736
VICENTE SCAVONE & CIA SAE				4.392	3	20%		MEJOR PRECIO	9.912	19.824
DESIERTO ART. 30 INC. C)	59									

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda rectificar del informe de evaluación de fecha 31/08/2024 de los siguientes ítems 3, 4, 5, 16, 31, 38 y 59 lo siguiente:*

a) Ratificar la recomendación de Declaración Desierta del ítem 59, en virtud a la Ley 2051/03, Art. 30 inciso c).
b) Adjudicar a las firmas de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que las empresas oferentes que cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

EL ALAMO S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	42272011-002	Catéter de drenaje	Unidad	Envase Estéril	KFF	ARGENTINA	913.000	1.200	2.400	1.095.600.000	2.191.200.000
4	42272011-002	Catéter de drenaje	Unidad	Envase Estéril	KFF	ARGENTINA	913.000	1.200	2.400	1.095.600.000	2.191.200.000
5	42272011-002	Catéter de drenaje	Unidad	Envase Estéril	KFF	ARGENTINA	913.000	1.200	2.400	1.095.600.000	2.191.200.000
38	42312301-002	Algodón laminado	Unidad	ROLLO	NUBES DE ALGODON	NACIONAL	4392	14.868	29.736	65.300.256	130.600.512
79	53102306-001	Panal para adultos	Unidad	UNIDAD	FIT CARE	BRASIL	3.393	39.552	79.104	134.199.936	268.399.872
									Montos totales, en guaraníes	3.486.300.192	6.972.600.384

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ing. ALFO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

MEDICAL SUPPLY S.A											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42142303-001	Pulsera de identificación de paciente	Unidad	UNIDAD	MEDICAL SUPPLY	CHINA	1.000	360.000	720.000	360.000.000	720.000.000
2	42142303-001	Pulsera de identificación de paciente	Unidad	UNIDAD	MEDICAL SUPPLY	CHINA	1.000	1.200.000	2.400.000	1.200.000.000	2.400.000.000
6	42281916-002	Bolsa de papel con indicador químico	Unidad	CAJA	KIMS	ARGENTINA	807	24.780	49.560	19.997.460	39.994.920
8	46182005-004	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	19685	914	1.828	17.992.090	35.984.180
9	46182005-004	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	21.367	1.404	2.808	29.999.268	59.998.536
10	46182005-004	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	23.646	3.066	6.132	72.498.636	144.997.272
11	42272303-002	Mascara Laríngea	Unidad	KIT - JUEGO	WEGO	CHINA	116.666	360	720	41.999.760	83.999.520
21	42293603-002	Sonda Vesical doble vía	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	20.138	1.800	3.600	36.248.400	72.496.800
22	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUGLYDE	INDIA	8.899	14.026	28.052	124.817.374	249.634.748
23	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUGLYDE	INDIA	7.301	3.178	6.356	23.202.578	46.405.156
25	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUSYNTH	INDIA	10.009	19.356	38.712	193.734.204	387.468.408
26	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUSYNTH	INDIA	9.483	1.982	3.964	18.795.306	37.590.612
28	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartable	Unidad	ENVASE ESTERIL	SANTE	CHINA	133	69.000	138.000	9.177.000	18.354.000
29	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartable	Unidad	ENVASE ESTERIL	SANTE	CHINA	139	90.000	180.000	12.510.000	25.020.000
36	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	1.313	5.760	11.520	7.562.880	15.125.760
37	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	68.452	1.680	3.360	114.999.360	229.998.720
39	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	19.371	684	1.368	13.249.764	26.499.528
40	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	16396	518	1.036	8.493.128	16.986.256
44	42182206-001	Termómetro axilar	Unidad	UNIDAD	MEDICAL SUPPLY	CHINA	17.916	60.000	120.000	1.074.960.000	2.149.920.000
51	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUSYNTH	INDIA	11.324	204	408	2.310.096	4.620.192
52	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUSILK	INDIA	5.567	648	1.296	3.607.416	7.214.832
53	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRUSILK	INDIA	5.600	1.152	2.304	6.451.200	12.902.400
55	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	ENVASE ESTERIL	TRULENE	INDIA	17.019	424	849	7.216.056	14.449.131
57	42311511-003	Venda de Algodón	Unidad	ROLLO	MEDICAL + SUPPLY	CHINA	4399	6.000	12.000	26.394.000	52.788.000
68	42272504-017	Circuito para máquina de anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	47.839	3.240	6.480	154.998.360	309.996.720
69	42272504-017	Circuito para máquina de anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	53.333	1.125	2.250	59.999.625	119.999.250
70	42181702-003	Electrodo adulto	Unidad	ENVASE ESTERIL	MEIDAL SUPPLY	CHINA	757	237.000	474.000	179.409.000	358.818.000
74	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	ENVASE ESTERIL	MEDICAL SUPLY	CHINA	675	25.632	51.264	17.301.600	34.603.200
75	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	ENVASE ESTERIL	MEDICAL SUPLY	CHINA	795	36.720	73.440	29.192.400	58.384.800
76	42272303-002	Mascara Laríngea	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	60.000	180	360	10.800.000	21.600.000
77	42271802-002	Mascarilla para nebulizador	Unidad	ENVASE ESTERIL	WEGO	CHINA	7.936	3.024	6.048	23.998.464	47.996.928
80	42281508-9981	Test de Bowie Dick	Unidad	PAQUETE	KIMS	ARGENTINA	6.729	13.560	27.120	91.245.240	182.490.480
83	42181709-001	Papel para electrocardiografía	Unidad	ROLLO	CAREWELL	CHINA	11.130	1.344	2.688	14.958.720	29.917.440
84	42272210-001	Circuito para respirador adulto	Unidad	ENVASE ESTERIL	ARMSTRONG MEDICAL	IRLANDA DEL NORTE / REINO UNIDO	190.000	5.852	11.703	1.111.880.000	2.223.570.000
									Montos totales, en guaraníes	5.119.999.385	10.239.825.789

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Abg. Norma Zarza
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ING. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
9	46182005-004	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	21.367	562	1.124	12.008.254	24.016.508
10	46182005-004	Mascara facial para anestesia	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	23.646	1.226	2.452	28.989.996	57.979.992
13	42142402-017	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	11.666	24.000	48.000	279.984.000	559.968.000
15	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	ENVASE ESTERIL	PROVEIN	INDIA	4.877	192.720	385.440	939.895.440	1.879.790.880
20	42293603-002	Sonda Vesical doble vía	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	8.402	2.160	4.320	18.148.320	36.296.640
22	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	8.899	35.064	70.128	312.034.536	624.069.072
23	42312201-004	Hilo para sutura ácido poliglicolico	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	7.301	4.766	9.532	34.796.566	69.593.132
24	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	4.967	4.560	9.120	22.649.520	45.299.040
25	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	10.009	7.742	15.484	77.489.678	154.979.356
26	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	9.483	4.956	9.912	46.997.748	93.995.496
27	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	ENVASE ESTERIL	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD SA	NACIONAL	364	936.000	1.872.000	340.704.000	681.408.000
36	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	1.313	8.640	17.280	11.344.320	22.688.640
37	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	ENVASE ESTERIL	TUOREN	CHINA	68.452	672	1.344	45.999.744	91.999.488
38	42312301-002	Algodón laminado	Unidad	ROLLO	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	4392	9.912	19.824	43.533.504	87.067.008
42	42293603-002	Sonda Vesical doble vía	Unidad	ENVASE ESTERIL	WELL LEAD	CHINA	8.659	936	1.872	8.104.824	16.209.648
51	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	11.324	510	1.020	5.775.240	11.550.480
52	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	5.567	972	1.944	5.411.124	10.822.248
53	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	5.600	768	1.536	4.300.800	8.601.600
54	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	6.135	4.380	8.760	26.871.300	53.742.600
55	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	ENVASE ESTERIL	VITAL SUTURES	PERU	17.019	284	567	4.833.396	9.649.773
									Montos totales, en guaraníes	2.269.872.310	4.539.727.601

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEICIENTOS UNO.-

Los demás ítems no mencionados en el presente informe de reevaluación permanecen vigentes e invariables conforme al informe de evaluación principal de fecha 31/05/2024 y culminada en fecha 07/08/2024 y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Parcial de fecha 19/07/2024.

Para una mayor comprensión se consigna el detalle de la adjudicación total:

Abog. Norma Pool
Abogada Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ing. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

RESUMEN FINAL:

En el cuadro siguiente se consignan las Adjudicaciones de las Resoluciones D.G.A.F. N° 1912/2024 y D.G.A.F. N° 2076, así como también la actual recomendación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEMS	Monto Mínimo	Monto Máximo
ALL MED DE ANA LEIVA ORUÉ	22, 23, 24, 28, 29, 54, 55, 56, 60, 70	493.959.866	987.919.732
AO POTI S.A.	13, 14, 15, 27, 50	3.185.485.992	6.370.971.984
BIOERIX S.A	71	315.128.220	630.256.440
BIOTENG S.A.	14, 20, 21, 28, 37, 39, 40, 49, 54, 56, 60, 74, 75, 77, 80	1.137.115.702	2.274.231.404
CODEX S.R.L.	45, 46, 47, 65, 71	345.846.300	691.692.600
DISPROMEH S.R.L.	50	140.248.680	280.497.360
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN SRL)	12	749.981.124	1.499.962.248
DROGUEPAR S.A	84	1.667.440.000	3.335.070.000
EL ALAMO S.A.	3, 4, 5, 38, 79	3.486.300.192	6.972.600.384
ENDOTERAPIA S.R.L.	50	84.149.208	168.298.416
EUROQUIMICA S.A.	6, 42, 56, 57, 58	206.661.066	413.322.132
GRUPO IBP S.A.	1, 6, 8, 9, 10, 25, 51, 57, 58, 77, 80	714.448.004	1.428.896.008
H - PAR SACI	18	198.000.000	396.000.000
INPROMED S.A.	43, 79	1.977.483.840	3.954.967.680
JCM PHARMA S.A	7, 16, 31, 32, 33, 34, 35	21.078.478.800	42.156.957.600
JML DISTRIBUIDORA DE JOSE LOPEZ	78, 79	1.440.291.504	2.880.583.008
LCM S.A	19, 30, 49, 67, 83	833.957.360	1.667.914.720
MATHER COMPANY S.R.L.	84	2.779.320.000	5.558.640.000
MEDICAL SUPPLY S.A	1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 36, 37, 39, 40, 44, 51, 52, 53, 55, 57, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 80, 83, 84	5.119.999.385	10.239.825.789
PROIN S.A.C.E.I.	38	108.833.760	217.667.520
PROSALUD FARMA S.A	13, 14, 15, 20, 21, 24, 26, 27, 29, 39, 40, 60, 70, 74, 75	5.712.843.888	11.425.687.776
SALUMAX S.A.	45, 46, 47	72.234.720	144.469.440
SIEGEN S.A.	49	248.488.800	496.977.600
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	9, 10, 13, 15, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 42, 51, 52, 53, 54, 55	2.269.872.310	4.539.727.601
	TOTAL GENERAL DEL LLAMADO	54.366.568.721	108.733.137.442
MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN.- MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS.-			

Este informe complementario y rectificativo concluye en fecha 21 de agosto del 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ing. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 15/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS".

Ley 2051. Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual . Subasta. Pliego Electrónico Impugnado

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 31 de mayo de 2024 - 09:15
Designacion: 15.04/2024
SIMESE N°: 117.800/2023
Memorando DOC-DLIC N°: 318/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 03/06/2024 - 20/08/2024

OFERENTE : EL ALAMO S.A PARTE 1:

A pedido del oferente El Alamo S.A. Ha solicitado una audiencia informativa en la cual manifiestan en relaciòn a los items 3, 4 ,5,16,31,38 y 59 informan que si presentaron dichas muestras en tiempo y forma. Tras la audiencia se comprobò que la firma presentò dos notas en la misma fecha 17 de julio de 2024 en diferentes horas 10:58 y 13:25, conforme a ello este Comitè considero las muestras presentadas en los horarios de 13:25 y no asì a la de 10:58.

En este sentido el Comitè procede a analizar las muestras recibidas a las 10.58. Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluaciòn de las capacidades técnicas desriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada para todos los items ofertados , excepto los items: 16, 31, 43, 60, 66,78 que No Cumplen por los motivos detallados màs abajo.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 16	ITEM 31	ITEM 38
	Catéter de drenaje	Catéter de drenaje	Catéter de drenaje	Catéter epicutáneo (PICC)	Catéter epicutáneo (PICC)	Algodón laminado
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Catéter de drenaje percutáneo multipropósito. 10-10,5 Fr con sistema de fijación interna, cobertura hidrofílica y banda radiopaca, trocar rígido, mariposa o disco para fijar el cateter. Catéter con cola de chancho. Presentaciòn:Envase estéril individual	Catéter de drenaje percutáneo multipropósito. 14-15 Fr con sistema de fijación cateter de drenaje percutaneo multiproposito, terna, cobertura hidrofilica y banda radiopaca, trocar rigido,mariposa o disco para fijar cateter. Catéter con cola de chancho. Presentaciòn:Envase estéril individual	Catéter de drenaje percutáneo multipropósito. 8,5 Fr con sistema de fijación en catéter de drenaje percutáneo multipropósito, terna, cobertura hidrofilica y banda radiopaca, trocar rigido, con adhesivo para fijar el catéter. Catéter con cola de chancho. Presentaciòn:Envase estéril individual	1.8 Fr, Unilumen. 100% Silicona, libre de látex y PVC. Diámetro 0,27 x 0,58mm, catéter centimetrado. Introductor 19 G, cinta métrica. Radiopaco, de 30 cm (+ - 1) de longitud. Envase estéril individual	Cateter para canalización endovenosa de inserción periférica (PICC) de 3 Fr, Doble Lumen. Elaborado en poliuretano grado médico , longitud de 50 cm . Diam. Exterior 0,95 x (0,30 x 2 mm, Diam. Interno) conectores libre de aguja, una cinta métrica decartable , un lazo hemostatico de silicona una pinza de acero inoxidable y un introductor pelable. Presentaciòn: Envase estéril individual.	Algodon laminado de 15 cm x 2 mt.mínimo,(blanco y sin particulas extrañas). Presentaciòn:Rollo
MARCA:	MULTICAT	MULTICAT	MULTICAT	GUARDIAN	GUARDIAN	NUBES DE ALGODÓN
PROCEDENCIA:	ARGENTINA	ARGENTINA	ARGENTINA	ARGENTINA	ARGENTINA	NACIONAL
PRECIO OFERTADO:	913.000	913.000	913.000	352.000	1.867.800	4.392
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	EL ALAMO S.A	EL ALAMO S.A	EL ALAMO S.A	EL ALAMO S.A	EL ALAMO S.A	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I
FABRICANTE:	KFF S.A	KFF S.A	KFF S.A	KFF S.A	KFF S.A	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I
EVALUACION DE MUESTRAS:	CUMPLE	CUMPLE/DDJJ	CUMPLE	NO CUMPLE. EL CATETER NO ESTA CENTIMETRADO, TAMPOCO SE OBSERVA EN EL EMPAQUE PRIMARIO QUE EL PRODUCTO SEA 100% SILICONA.	NO CUMPLE, LA MUESTRA NO CONTIENE: LAZO DE SILICONA, PINZA DE ACERO INOXIDABLE COMO SE SOLICITA EN EL PBC	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE NOTA RESPUESTA PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I
3. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO***
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA CARTA PODER KFF S.A/EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA CARTA PODER KFF S.A/EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA CARTA PODER KFF S.A/EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA CARTA PODER KFF S.A/EL ALAMO***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA CARTA PODER KFF S.A/EL ALAMO***	***NO APLICA***
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
10. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA AUTORIZACION PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I/EL ALAMO***
11. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***LUEGO DE LA ACLARACION REALIZADA POR EL OFERENTE SOBRE LA MARCA OFERTADA, SE VERIFICA QUE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS COINCIDEN CON LO DETALLADO EN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.POR TANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN PBC***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
12. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**	**CUMPLE NOTA RESPUESTA**
Observaciòn: El Comitè ha solicitado por Nota DLIC 991/24 solicitud de aclaraciòn de los siguiente. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Favor de aclarar la discrepancia observada entre marca declarada en la planilla de precios con el Registro Sanitario y Planilla de Datos Grantizados para los ítems 3,4,5,16 y 31. En respuesta, el oferente por nota 19/08/2024 expresa que la marca oficial es KFF y el modelo es Multicat para los ítems 3, 4 y 5; para los ítems 16 y 31 la marca es KFF y el modelo es Guardián. Así mismo se puede verificar en la subasta que el fabricante es KFF S.A. y que por un error se declara Multicat y Guardian (modelos) como marca y no lo menciona como modelo. Que, lo acontecido puede ser considerado como una omisión de buena fe conforme a lo estipulado en el art. 56 de la Resolución DNCP Nº 1399/20, ya que con los datos proveídos por la firma oferente, tales como planilla de datos garantizados y registros sanitarios, se puede constatar la veracidad de lo manifestado en su respuesta. Teniendo a vista estas documentaciones el Comité entiende que cumple con las Capacidades Técnicas correspondientes a los ítems 3, 4, 5, 16 y 31.						

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ ÑA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

LPN N° 15/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS".

Ley 2051. Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual . Subasta. Pliego Electrónico Impugnado

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 31 de mayo de 2024 - 09:15
Designacion: 15.04/2024
SIMESE N°: 117.800/2023
Memorando DOC-DLIC N°: 318/2024
Inicio y entrega de evaluaciòn: 03/06/2024 - 20/08/2024

OFERENTE : EL ALAMO S.A PARTE 2: *A pedido del oferente El Alamo S.A. Ha solicitado una audiencia informativa en la cual manifiestan en relaciòn a los items 3, 4 ,5,16,31,38 y 59 informan que si presentaron dichas muestras en tiempo y forma. Tras la audiencia se comprobò que la firma presentò dos notas en la misma fecha 17 de julio de 2024 en diferentes horas 10:58 y 13:25, conforme a ello este Comitè considero las muestras presentadas en los horarios de 13:25 y no asi a la de 10:58.*
En este sentido el Comitè procede a analizar las muestras recibidas a las 10.58. Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluaciòn de las capacidades técnicas desriptas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada para todos los items ofertados , excepto los items: 16, 31, 43, 60, 66,78 que No Cumplen por los motivos detallados màs abajo.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 43	ITEM 59	ITEM 60	ITEM 66	ITEM 78	ITEM 79
	Pañal desechable	Algodón laminado	Aposito transparente	Cinta adhesiva quirurgica-caucho	Pañal adulto	Pañal adulto
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	Adulto tamaño extra grande. Elástico en la cintura, de alta capacidad de absorcion. Con cierre adhesivo resellable a la altura de la cintura (Con cintas adhesivas ajustables que se pegan y despegan las veces que sean necesarias)barrera antifugas, hipoalergénico , tela exterior impermeables. Presentaciòn:Unidad	Algodón laminado de 20 cm. Como mínimo. 1,5 a 2 mt. de longitud, bajo tenor de impurezas (blanco y sin partículas extrañas). Presentaciòn: Rollo	Aposito, Adhesivo Transparente Hipoalergenico, de poliuretano, libre de latex,resistente al agua, tamaño: 6 x 7 cm +-2 cm (perfecta adherencia a lapiel, proteje del agua). Presentaciòn: Caja x 5 unidades mínimo	Cinta adhesiva quirúrgica a base de caucho, microporosa , de alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad, 5 cm x 5 m de largo mínimo Presenatciòn: Caja conteniendo 12 unidades como mínimo	Adulto tamaño grande. Elastico en la cintura de alta capacidad de absorción. Con Cierre adhesivo resellable a la altura de la cintura. (Con cintas adhesivas ajustables que se pegan y despegan las veces que sean necesarias) barrera antifugas, hipoalergénico, tela exterior impermeable Presentaciòn: Unidad	Adulto tamaño mediano. Elástico en la cintura de alta capacidad de absorción. Con Cierre adhesivo resellable a la altura de la cintura. (Con cintas adhesivas ajustables que se pegan y despegan las veces que sean necesarias) barrera antifugas, hipoalergénico, tela exterior impermeable. Presentaciòn: Unidad
MARCA:	COMODIN	NUBES DE ALGODÓN	CREMER	CREMER	COMODIN	FIT CARE
PROCEDENCIA:	ARGENTINA	NACIONAL	BRASIL	BRASIL	ARGENTINA	BRASIL
PRECIO OFERTADO:	4.282	4.999	1.498	26.552	4.500	3.412
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	OA IMPORT S.A	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I	OA IMPORT S.A	OA IMPORT S.A	OA IMPORT S.A	OA IMPORT S.A
FABRICANTE:	HISAN S.A	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I	CREMER S.A	CREMER S.A	HISAN S.A	CONFECCIONES CAPRICHO LTDA
EVALUACION DE MUESTRAS:	NO CUMPLE. NO PRESENTA BARREARA ANTIFUGAS	CUMPLE	*NO CUMPLE. NO CUENTA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN EL PBC (Presenta: 22MM DE CIRCUNFERENCIA) Y CUENTACON APOSITO ABSORBENTE*	*NO CUMPLE.LA MUESTRA PRESENTADA NO ES BASE DE CAUCHO*	NO CUMPLE. NO PRESENTA BARREARA ANTIFUGAS	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica						
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	SE VERIFICA DISCREPANCIA EN MARCA DECLARADA EN REGISTRO SANITARIO, MARCA ULTRA COMODIN , NO COINCIDE CON PLANILLA DE PRECIOS (MARCA COMODIN)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	SE VERIFICA DISCREPANCIA EN MARCA DECLARADA EN REGISTRO SANITARIO, MARCA ULTRA COMODIN , NO COINCIDE CON PLANILLA DE PRECIOS (MARCA COMODIN)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO BPA Y D O.A IMPORT S.A	CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO CUMPLE BPF Y C PROCESOS INDUSTRIALES	CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO	CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO	CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO	CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D EL ALAMO
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
8. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE HISAN S.A/ OA IMPORT	*NO APLICA*	CUMPLE NOTA RESPUESTA AUTORIZACION CREMER S.A/ OA IMPORT/EL ALAMO	CUMPLE NOTA RESPUESTA AUTORIZACION CREMER S.A/ OA IMPORT/EL ALAMO	NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE HISAN S.A/ OA IMPORT	CUMPLE NOTA RESPUESTA AUTORIZACION CONFECCIONES CAPRICHO LTDA/OA IMPORT S.A/ EL ALAMO
9. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
10. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	CUMPLE NOTA RESPUESTA AUTORIZACION PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I/EL ALAMO	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
11. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE ,NO COINCIDE MARCA DECLARADA EN LA PLANILLA DE PRODUCTOS OFERTADOS	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE ,NO COINCIDE MARCA DECLARADA EN LA PLANILLA DE PRODUCTOS OFERTADOS	CUMPLE NOTA RESPUESTA
12. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Observación: El Comitè ha solicitado por Nota DLIC 991/24 solicitud de aclaración de los siguiente. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Favor de aclarar la discrepancia observada entre marca declarada en la planilla de precios con el Registro Sanitario y Planilla de Datos Grantizados para los Items 3,4,5,16 y 31. En respuesta, el oferente por nota 19/08/2024 expresa que la marca oficial es KFF y el modelo es Multicat para los ítems 3, 4 y 5; para los ítems 16 y 31 la marca es KFF y el modelo es Guardián. Así mismo se puede verificar en la subasta que el fabricante es KFF S.A. y que por un error se declara Multicat y Guardian (modelos) como marca y no lo menciona como modelo. Que, lo acontecido puede ser considerado como una omisión de buena fe conforme a lo estipulado en el art. 56 de la Resolución DNCP Nº 1399/20, ya que con los datos proveídos por la firma oferente, tales como planilla de datos garantizados y registros sanitarios, se puede constatar la veracidad de lo manifestado en su respuesta. Teniendo a vista estas documentaciones el Comité entiende que cumple con las Capacidades Técnicas correspondientes a los ítems 3, 4, 5, 16 y 31.						

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS